

VII Certamen Internacional de Trovos 'Pascual García-Mateos'



Organiza:



La Fundación Cante de las Minas y la Asociación Cultural “Mesa Café de La Unión”, considerando que, el Trovo es un arte arraigado a la idiosincrasia del municipio de La Unión y su Festival y con el propósito de favorecer la aparición y desarrollo de nuevos troveros, la participación de los repentistas consagrados y dar un nuevo impulso al Trovo, mejorando su proyección, conocimiento y difusión a las nuevas generaciones y al público en general, es por lo que mediante las presentes bases se convoca y organiza el:

VII CERTAMEN INTERNACIONAL DE TROVOS “PASCUAL GARCÍA MATEOS”, dentro de la agenda cultural de la LXIV Edición del Festival Internacional del Cante de las Minas.

1º. TIPO DE CERTAMEN

Concurso de trovos con carácter internacional, regido por las siguientes normas de participación.

2º. PARTICIPANTES

El Concurso estará abierto a todas a aquellas personas de cualquier edad que se dediquen al Trovo, tanto profesionalmente como no, la inscripción se debe realizar en el plazo establecido.

3º. INSCRIPCIONES

La inscripción se realizará mediante comunicación escrita al siguiente e-mail:

mesacafedelaunion@gmail.com

También pueden contactarnos por el siguiente número de teléfono: **685827233**

Los datos a indicar serán:

- Nombre y apellidos.
- Nombre artístico o apodo.
- Dirección.
- Teléfono de contacto.
- Dirección de correo electrónico.
- Historial artístico, si lo tuviere.

El plazo para formalizar la inscripción se iniciará el **20/06/2025** y finalizará el **20/07/2025**, ambos inclusive.

La formalización de la solicitud de inscripción no implicará necesariamente el ser seleccionado para la fase final.

Si fuese necesario, quienes se hayan inscrito, deben someterse a unas pruebas selectivas, cuya superación le dará paso a la **fase clasificatoria**.

Las pruebas previas se realizarán en las fechas y lugares que determine la organización, y que serán avisadas con la suficiente antelación.

La participación en el certamen implica la aceptación total de las presentes bases.

4º. PREMIOS

1ª Premio: Galardón Ángel Cegarra. La Fundación Cante de Las Minas dota con la cantidad de **MIL DOSCIENTOS euros** menos las retenciones legales en el momento de la concesión de dicho premio y diploma acreditativo.

2º Premio: Dotado con **SEISCIENTOS euros** menos las retenciones legales en el momento de la concesión de dicho premio otorgado por La Fundación Cante de Las Minas y diploma acreditativo.

3º Premio: Dotado con **TRESCIENTOS euros** menos las retenciones legales en el momento de la concesión de dicho premio otorgado por La Asociación cultural Mesa Café de La Unión y diploma acreditativo.

Quienes participen en la fase final del 9 de agosto obtendrán un accésit conmemorativo de su participación y les serán abonados 100€ en compensación por gastos de desplazamiento, siempre y cuando residan en la región de Murcia, en caso de participantes de provincias limítrofes serán 120€ y desde otras provincias hasta un máximo de 180€. En todo caso atendiendo la legislación vigente de retenciones si fuese necesario.

Quienes ocupen la primera y segunda posición del Certamen adquieren el compromiso a realizar una actuación sin caché en el momento y lugar a acordar con la Fundación Cante de Las Minas. La Fundación Cante de las Minas correrá con los gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento según lo previsto en el momento de realizar la actuación sin caché en la Ley del IRPF para dietas y viáticos para los troveros finalistas y un guitarrista de acompañamiento para la actuación.

5º. JURADO

El jurado estará formado por miembros conocedores y entendidos del Trovo; donde habrá:

- Presidente
- Secretario
- Vocal/es

El fallo del Jurado será inapelable.

Por parte del jurado se puntúa: la métrica, la rima, la puesta en escena y no salirse del tema.

6º. DESARROLLO DEL CERTAMEN

El Trovo será recitado en atención y memoria a la figura de Pascual García Mateos.

Los temas para las controversias serán dados por la organización y adjudicados por sorteo.

Se procederá mediante sorteo a los emparejamientos de quienes participen en la semifinal y a la misma vez ese orden valdrá para identificar quien ataca y quien defiende el tema.

La prueba en la fase clasificatoria consistirá en una controversia por parejas de 10 quintillas y una décima por participante, siendo la primera quintilla de salutación, no puntuable, y finalizará la controversia con la "Décima de Oro" en reflexión sobre su postura a modo libre sobre el tema tratado.

Accederán a la final tres participantes, que serán quienes hayan obtenido mayor puntuación, por lo que el formato es, final a tres, habiendo controversias de 10 quintillas y una décima, todas puntuables y cerrarán con la "Décima de oro", en la final el orden de actuación vendrá dado por el orden de actuación de la fase previa, y en una controversia atacarán y en la otra defenderán, obedeciendo únicamente al orden de la fase previa igualmente.

Las actuaciones tendrán carácter público, el día 9 de agosto de 2025, en el salón de actos del excelentísimo ayuntamiento de La Unión.

7º. DERECHOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN

Las actuaciones interpretativas que, como consecuencia de este concurso se ejecuten, podrán ser grabadas por la organización para su emisión en directo o en diferido por cualquier medio o soporte.

8º. PRUEBAS SELECTIVAS

Las pruebas selectivas se desarrollarán de la siguiente forma:

La Organización determinará las fechas de realización de las pruebas y distribuirá entre ellas la actuación de los troveros previamente seleccionados entre los inscritos. La formalización de la solicitud de inscripción no implicará necesariamente el ser seleccionado para la prueba selectiva. Eventualmente, se podrá disponer que estas pruebas se inicien aún antes de que hubiese concluido el plazo de inscripción.

Los concursantes, cuya convocatoria se hará en llamamiento único, habrán de comparecer para la realización de las pruebas, en la fecha y lugar que la Organización señale. La incomparecencia comportará la eliminación automática y la penalización en la siguiente edición del certamen, salvo que se debiera a causa justificada, que la Organización ponderará discrecionalmente.

El resultado de las pruebas selectivas se hará público de manera global y solo cuando aquellas hayan finalizado en su totalidad. Contra el fallo del jurado no procederá ninguna reclamación.

La organización adoptará las medidas necesarias para que las decisiones referentes a las pruebas selectivas sean conocidas oportunamente por los concursantes, en lo que, de modo respectivo les pudiese concernir; de igual manera, pondrá los medios precisos para la información, consulta y resolución de las incidencias que se pudieran presentar.